

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.0292
(Noviembre 14 de 2013)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Subgerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y
CONSIDERANDO:

Que el **Dr. FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,271,519, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$4.158.968,00)**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 07 de septiembre de 2011 al 06 de septiembre de 2012.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 07 de septiembre de 2012 al 06 de septiembre de 2013.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de treinta (30) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dr. FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,271,519, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 04 de diciembre de 2013 al 17 de enero de 2014.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 6.377.084.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 714.733.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 4.625.098.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 554.529.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 12.271.444.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Catorce (14) días del mes de Noviembre de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano.

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

